

RESOLUCIÓN No.  
(002115) 22 DIC. 2016

“Por la cual se deja corregir y adiciona la Resolución No. 002060 del 22 de diciembre de 2016”

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante mediante Resolución No. 002060 de 22 de diciembre de 2016, se interrumpieron las vacaciones a los funcionarios: LUIS CARLOS RUIZ GUERRERO, OLGA LUCÍA MARÍN MARSIGLIA, YESID ELIAS PACHECO CABANA, EDGARDO JOSÉ CAMARGO BROCHERO, EDWARD DEL MAR ROSSIANO PONTON, ZUNILDA DE LEÓN IRIARTE, BLANCA LIBIA SOTO MORALES, ARMANDO DAVID CABRERA MARRIAGA, SANDRA LUZ YANCE LUGO, SANDRA PATRICIA ABAD GÓMEZ, EDUARDO AUGUSTO TORRES GARCÍA y TULIA ROSA MERCADO RUIZ, solicitud realizada mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2016, suscrita por el Jefe (e) de la Oficina de Informática, señor YESID ELIAS PACHECO CABANA.

Que en el oficio mencionado se incurrió en error al establecer como identificación del señor YESID ELIAS PACHECO CABANA, el número de cédula de ciudadanía 79287473, en vez de 72161495, por lo que se hace necesario corregir la Resolución No. 002060 de 22 de diciembre de 2016.

Que en el oficio de solicitud de interrupción de vacaciones, se incluyó al señor WILSON JOSÉ BARRAZA ALTAHONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3745717.

Que revisada la Resolución No. 002060 de 22 de diciembre de 2016, se evidencia que no fue incluido el señor WILSON JOSÉ BARRAZA ALTAHONA, por lo tanto, se debe adicionar el aludido Acto Administrativo y ordenar la interrupción de sus vacaciones por el término comprendido del 23 de diciembre de 2016 al 15 de enero de 2017.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir la Resolución No. 002060 del 22 de diciembre de 2016, en el sentido de establecer como identificación del señor YESID ELIAS PACHECO CABANA, el número de cédula de ciudadanía 72161495, de conformidad con lo establecido en el presente Acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar la Resolución No. 002060 del 22 de diciembre de 2016, en el sentido de incluir al señor WILSON JOSÉ BARRAZA ALTAHONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3745717, e interrumpir sus vacaciones por el término comprendido del 23 de diciembre de 2016 al 15 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en el presente Acto.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los funcionarios aludidos y al Departamento de Gestión de Talento Humano.

Dada en Puerto Colombia, a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RAFAELA VOS OBESO**

Rectora (e)

Proyectó: Verónica Valverde G  
Revisó: Roberto Pérez Caballero